

## 1. OBJETO

El presente pliego y especificaciones técnicas tiene por objeto dar los lineamientos generales y particulares para la provisión, instalación y puesta en servicio de un “**Software de solución Sip Trunk con SBC**”, para la administración, seguridad y programación de Troncales Telefónicas tramas IP” en las 4 (cuatro) centrales telefónicas existentes, marca Alcatel-Lucent Enterprise OXE, de los Tribunales de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Venado Tuerto del Poder Judicial de la Provincia.

## 2. ALCANCE

**2.1.** La presente especificación es realizada para llevar a cabo la contratación en la modalidad de “compra”, de un “**Software de solución Sip Trunk con SBC**”, para la administración, seguridad y programación de Troncales Telefónicas tramas IP” en las 4 (cuatro) centrales telefónicas existentes, marca Alcatel-Lucent Enterprise OXE, de los Tribunales de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Venado Tuerto del Poder Judicial de la Provincia.

### 2.2.

En consecuencia existirá un costo de instalación, que involucrará todos los elementos necesarios para la instalación, puesta en marcha del Software de referencia y correcto funcionamiento en las centrales telefónicas de las localidades correspondientes deberán ser provistos e instalados por el Proveedor – se aclararán los casos en que los equipos deberán instalarse en la Cabina Telefónica de los Tribunales de Santa Fe. Los cargos por este servicio deberán ser cotizados en el **ANEXO 3 “COSTOS POR INSTALACIÓN”**

**2.3.** La comisión evaluadora de la presente licitación, a designar por la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema, adjudicará “por renglón” la provisión e instalación objeto del presente pliego.

**2.4.** Esta especificación está compuesta por **1 (un) RENGLÓN** único, a saber :

<b>Renglón</b>	<b>BIEN / SERVICIO CONEXO</b>
1	Instalación Software Solución de Sip Trunk con SBC y soportes para centrales Alcatel-Lucent OXE, Tribunal de Santa Fe, Rosario y Reconquista y Venado Tuerto

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Consideraciones generales y particulares

#### **3.1. Consideraciones generales**

- 3.1.1.** El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una consulta a la oficina de Telefonía de la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, para requerir toda la información técnica referida a las centrales telefónicas Alcatel-Lucent OXE, que tendrán que resultar intervenidas y/o transformadas, brindando la oficina de referencia, toda la información necesaria a tales efectos.
- 3.1.2.** En todos los casos, locaciones y localidades, aún en las que se instalarán equipamiento nuevo, el oferente encontrará disponible: lugar en racks, Patcheras o regletas de conexión existentes, como acceso a fuentes eléctricas y Ups, etc, para la puesta en funcionamiento de los equipos y servicios solicitados, solo teniendo que proveer e instalar “extrictamente” lo solicitado en el presente pliego.
- 3.1.3.** El oferente evaluará, “a su criterio”, una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual del local, etc., y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentra los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Para ello el oferente tiene autorización durante el periodo previo a la apertura de la licitación para concurrir a los inmuebles de referencia en el horario de 8.00 a 12.30 hs, en días hábiles (coordinando con el Área de Comunicaciones del Poder Judicial), obteniendo para trasponer la guardia del edificio , expresa autorización extendida por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.1.4.** Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, para lo cual deberán informarse en la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia.
- 3.1.5.** El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 3.1.6.** Se deberá mantener el lugar los más limpio posible y en condiciones, durante la realización de los trabajos, tratando de no interferir con otras instalaciones en

funcionamiento y coordinando con el Área de Comunicaciones del Poder Judicial, a los efectos de minimizar los cortes de otras instalaciones si estos fueran necesarios.

**3.1.7.** No se podrán realizar cortes en sectores críticos, por lo tanto el contratista deberá arbitrar las medidas necesarias y/o proveer los equipamientos específicos para tal fin sin que ello implique disminuir la calidad de los materiales existentes, solo se admitirán equivalentes o superiores. En todos los casos la equivalencia de esos materiales deberán ser aprobada por el Poder Judicial.

## **3.2. Consideraciones particulares**

**3.2.1.** El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso y de último modelo (entendiendo por nuevo y sin uso que el Poder Judicial será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieran de fabrica) .

**3.2.2.** El proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones operantes en el país.

**3.2.3.** Los elementos, unidades funcionales, dispositivos, aparatos y accesorios serán inspeccionados por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe previo a su instalación. Reservándose el Poder Judicial el derecho de aceptar o no el estado en que se encuentra el material provisto. Entendiéndose que no se aceptará ningún material que se encuentre en la categoría de material reciclado o como parte integrante de instalaciones anteriores en otras empresas, aunque éstos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.

**3.2.4.** Para todas las especificaciones detalladas en el presente pliego el oferente deberá completar la Planilla que se encuentra adjunta como modelo en el *ANEXO 1 “Cuestionario sobre las Especificaciones Técnicas Ofrecidas”*, donde se indique si su oferta cumple punto por punto con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas y ANEXOS de la presente licitación , con indicación de una cruz en la casilla correspondiente (“C”=Cumple, “NC”=No cumple o “CP”= Cumple parcialmente) . Quedando a criterio del oferente la utilización de la casilla “Observaciones” pudiendo hacer una llamada redactando la aclaración en forma separada . Deberá expresar además cómo cumplirá lo solicitado marcando en qué foja de su propuesta o manual se respalda dicho concepto. Queda definido de esta manera que toda propuesta que no exprese con claridad la forma cómo cumplirá el requerimiento solicitado, y no se indique con precisión en que foja de la documentación respaldatoria (documentación y/o folletos) se sustentan dichas afirmaciones, podrá ser considerada como incumplida. Toda esta documentación y folletos deberán estar en idioma castellano.

**3.2.5 .** Todos los bienes y servicios a proveer deberán cotizarse según lo expresado en la presente especificación, para ello deberá completarse el *ANEXO 2 “Lista de Precios de los Bienes y Servicios”*.

### **3.3. SOFTWARE SOLUCIÓN DE SIP TRUNK CON SBC EN CENTRALES OXE - RENGLÓN 1**

**3.3.1 .** el software solicitado deberá ser instalado en las centrales telefónicas existentes Alcatel-Lucent OXE en los Tribunales de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Venado Tuerto.

**3.3.2 .** El oferente deberá explicitar y cotizar los equipos y/o hardware necesarios para el funcionamiento del software solicitado.

**3.3.3 .** La oferta deberá incluir la provisión del software de referencia, su instalación y puesta en funcionamiento en todas las localidades especificadas, bajo la modalidad “llave en mano” listo para su entrada en funcionamiento.

**3.3.4 .** El proveedor deberá definir las capacidades y cantidad de licencias de software ofertado en cada una de las variables del servicio a implementar.

## **4. Puesta en marcha**

**4.1.** Se entenderá por puesta en marcha, la ejecución exitosa por parte del proveedor (con la colaboración activa del personal del Área de Comunicaciones del Poder Judicial, pero siempre bajo responsabilidad absoluta del Contratista de las siguientes tareas:

**4.2.** Entrega de los equipos de comunicaciones.

**4.3.** Instalación de los equipos en los lugares donde el Poder Judicial disponga de acuerdo a lo indicado por el Área de Comunicaciones.

**4.4.** Conexión de los equipos correspondientes a la red de alimentación y a las redes de telecomunicaciones.

**4.5.** Implementación del plan de numeración.

**4.6.** Instalación de los sistemas de software correspondientes.

**4.7.** Configuración de todos los sistemas.

**4.8.** Carga de todos los internos funcionando respetando la numeración y todas las facilidades y programaciones vigentes al momento del vuelco al nuevo sistema.

## **5. Pruebas**

**5.1.** El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, después de la puesta en marcha, realizará las pruebas necesarias para constatar que los equipos entregados (hardware y software) y los servicios conexos recibidos se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas y prestaciones adicionales ofrecidas por el Proveedor en su oferta.

**5.2.** El Proveedor deberá facilitar los medios necesarios para que el Poder Judicial pueda verificar el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento ofrecido y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en la presente licitación.

**5.3.** Las pruebas serán realizadas por personal del Poder Judicial del Área de Comunicaciones con el asesoramiento técnico del Proveedor.

**5.4.** Dichas pruebas se realizarán en el lugar señalado para la entrega de los equipos una vez entregados y completada su instalación.

## **6. Acta de Recepción Definitiva de los Equipos**

**6.1.** Cumplidas las tareas y verificaciones anteriormente descritas, el personal del Área de Comunicaciones del Poder Judicial deberá operar el sistema, sin la menor falla y cumplimentando de todas las prestaciones solicitadas (de cualquier índole), por al menos 120 horas (en días hábiles) continuas.

**6.2.** Una vez transcurrido exitosamente este período, se considerará que se ha producido la entrada en servicio efectiva del equipamiento y se emitirá el Correspondiente Conforme de Recepción Técnica, para que a partir de allí se tramite la “Conformidad Definitiva” expedida por la Excma. Corte Suprema de Justicia..

**6.3.** El Conforme correspondiente solo se emitirá cuando la totalidad de los servicios operen según lo solicitado y ofertado.

## **7. PLAN DE ENTREGAS Y CUMPLIMIENTO**

7.1. El oferente contará con un plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Adjudicación y Provisión, para entregar e instalar el equipamiento solicitado.

7.2. Todos los plazos se contarán en días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Adjudicación y Provisión y de acuerdo al plan de entregas acordado con el Área de Comunicaciones del Poder Judicial al momento de la aceptación de las propuestas.

## **8. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS OFERENTES**

**8.1.** Los oferentes deberá acreditar un certificación fehaciente emitida por el fabricante del equipamiento (ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE INTERNACIONAL) que explícitamente declare que esté habilitado para realizar la provisión e instalación solicitada, y que cuenta con capacidad

técnica y de infraestructura para la implementación y ejecución de los trabajos alcanzados en el presente pliego.

**8.2.** El oferente deberá demostrar su capacidad y experiencia comercializando, instalando y manteniendo equipos de idénticas características y prestaciones tecnológicas de la presente especificación, demostrando su capacidad para la implementación de los servicios solicitados, mencionando 2 (dos) casos - en el orden nacional o internacional-, como antecedentes de instalaciones de similares características a las solicitadas.

**8.3.** El oferente deberá demostrar que cuenta con personal calificado y acreditado para la implementación de éstos servicios de comunicaciones, como de experiencia en la implementación de redes ABC, como la que funciona en las centrales telefónicas del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, y que se solicita ampliar.

**8.4.** Los referidos requerimientos implican un mínimo de exigencias respecto a una estructura, para realizar el Servicio Técnico requerido.

## **9. FORMA DE COTIZACIÓN**

**9.1.** Se realizará la cotización de cada punto de los renglones correspondientes, con precios unitarios y total por la cantidad, un total por “renglón” y un total general, por los equipos y servicios solicitados, de acuerdo al modelo especificado en el “ANEXO 2”.

## **10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**10.1.** La Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema designará a la Comisión que evaluará:

**10.2.** La presentación de todos los documentos solicitados en la presente licitación.

**10.3.** El cumplimiento de todas las cláusulas del presente pliego .

**10.4.** El cumplimiento y la presentación de todos los formularios exigidos en los “ANEXOS” .

**10.5.** La evaluación completa de todo el equipamiento y sistemas ofrecidos, opcionales y alternativos, y la acreditación de Soporte Técnico y Antecedentes, en un todo de acuerdo a lo exigido en el presente pliego.

**10.6.** La comisión a designar evaluará a que oferente serán adjudicados los diferentes renglones, objeto de la presente licitación .

## **11. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES**

**11.1.** El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe se reserva el derecho, al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos solicitados.

**11.2.** Dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios, ni en otros términos y condiciones de la oferta ni de los puntos de esta especificación, que no se ajusten estrictamente a los bienes y servicios modificados.



## ANEXO 2: Lista de precios, bienes y servicios (MODELO)

Fecha : ...../...../.....

LC N°: .....

Nombre del Oferente :.....

<b>REGLONES</b>				
<b>Renglón nro.</b>	<b>Bien o Servicio Conexo</b>	<b>Cantidad (No.de Unid.)</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>

**TOTAL REGLÓN :.....**

**TOTAL GENERAL :.....**

### ANEXO 3: Lista de costos por instalación

Fecha : ...../...../.....

LC N°: .....

Nombre del Oferente :.....

Renglón nro.	Bien o Servicio Conexo	Cantidad (No.de Unid.)	Precio Unitario	Precio Total

Nombre.....en calidad de.....

Firma .....

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de .....

El día .....del mes de ..... de .....